

Descansaderos-abrevaderos necesarios

Descansadero-abrevadero de las Dueñas.—Ocupa una superficie aproximada de una hectárea diez áreas y cuarenta centiáreas (1-10-40 hectáreas).

Descansadero-abrevadero de Robaños Martín.—Ocupa una superficie aproximada de sesenta y dos áreas diez centiáreas (0-62-10 hectáreas).

No obstante cuanto antecede, en aquellos tramos de vías pecuarias afectados por condiciones topográficas, alteraciones por el transcurso del tiempo en cauces fluviales, paso por zonas urbanas, o situaciones de Derecho, creadas al amparo del artículo segundo del Reglamento de Vías Pecuarias—todo ello de obligada consideración—, la anchura de los expresados tramos será definitivamente fijada al practicar las operaciones de deslinde.

Segundo. Las vías pecuarias que se relacionan tienen la dirección, longitud, descripción y demás características que se expresan en el proyecto de clasificación, y los descansaderos-abrevaderos, la situación y linderos que en dicho documento se indican.

Tercero. Si en el término municipal existiesen otras vías pecuarias además de las indicadas, aquéllas no perderán su carácter de tales y podrán ser adicionadas a la presente clasificación por los trámites reglamentarios.

Cuarto. Todo plan de urbanismo, obras públicas o de cualquier otra clase que implique modificación de las características de las vías pecuarias precisará la correspondiente autorización de este Departamento, si procediere, a cuyo efecto deberá darse cuenta a la Dirección General de Ganadería con la suficiente antelación, para el oportuno estudio.

Quinto. Que se proceda, una vez firme la clasificación, al deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias.

Sexto. Esta Resolución será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia para general conocimiento, y agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición ante este Ministerio, como previo al contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 113 y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, en relación con los artículos 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1962.—P. D., Santiago Pardo Calalís.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Abastecimiento de agua potable y saneamiento del pueblo de El Chaparral».

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 78, de 31 de marzo de 1962, para las obras de «Abastecimiento de agua potable y saneamiento del pueblo de El Chaparral», cuyo presupuesto de contrata asciende a tres millones setecientos siete mil ochocientos cincuenta y siete pesetas con un céntimo (3.707.857,01 pesetas), en el día de hoy.

Esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Mateo Martos Estrella en la cantidad de dos millones setecientos mil pesetas (2.700.000 pesetas), con una baja que supone el 27.181657 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de mayo de 1962.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Redes de abastecimiento de aguas y saneamiento para el Real Cortijo de San Isidro (Aranjuez)».

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 86, de fecha 10 de abril de 1962, para las obras de «Redes de abastecimiento de aguas y saneamiento para el Real Cortijo de San Isidro (Aranjuez)»,

cuyo presupuesto de contrata asciende a novecientos dieciocho mil setecientos cincuenta y ocho pesetas con cuarenta y cinco céntimos (918.758,45 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras al contratista don Isidro Fernández García en la cantidad de ochocientos veintiséis mil novecientos setenta y cuatro pesetas con cuarenta y ocho céntimos (826.974,48 pesetas), con una baja que supone el 9,99 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de mayo de 1962.—El Director general, Mariano Domínguez.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Electrificación de 97 viviendas aisladas en los sectores A, B, C, D y E de la zona regable de Montijo (segunda solución) (Badajoz)».

Como resultado del concurso restringido convocado en 12 de abril de 1962 para las obras de «Electrificación de 97 viviendas aisladas en los sectores A, B, C, D y E de la zona regable de Montijo (2.ª solución) (Badajoz)», cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones novecientos treinta y un mil quinientos trece pesetas con setenta y ocho céntimos (2.931.513,78 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a «Abengoa, S. A., Montajes Eléctricos», en la cantidad de dos millones ciento cincuenta y ocho mil ochocientos veintiséis pesetas (2.158.826 pesetas), con una baja que supone el 26,357978 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de mayo de 1962.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción de aljibes y abastecimiento de aguas y fosas sépticas para las viviendas aisladas de la finca «Troya», en la zona regable del Arroyo Salado, de Morón (Utrera, Sevilla)».

Como resultado de la subasta convocada en el «Boletín Oficial del Estado» número 73, de 26 de marzo del presente año, para las obras de «Construcción de aljibes y abastecimiento de aguas y fosas sépticas para las viviendas aisladas de la finca «Troya», en la zona regable del Arroyo Salado de Morón (Utrera, Sevilla)», cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones quinientos dieciséis mil trescientas cuarenta y cinco pesetas con dos céntimos (2.516.345,02 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don José Custodio Fernández en la cantidad de dos millones ciento sesenta y cuatro mil pesetas (2.164.000 pesetas), con una baja que supone el 14,002253 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de mayo de 1962.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.

RESOLUCION de la Cuarta División Hidrológico-Forestal de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos que se citan.

Agotados los trámites que marca el artículo 50 de la Ley de 8 de junio de 1957, se procederá a la urgente ocupación a efectos de establecimiento de consorcio forzoso, de los terrenos situados en el término municipal de La Hiruela, de la provincia de Madrid, localizados en los parajes «Los Pedregales» y «Las Huelgas», catastrados como propiedad municipal en los polígonos 6, parcela 1.674, y 5, parcelas 9 y 10, con los límites siguientes: Norte, propiedades particulares y Las Lomas (propiedad del Ayuntamiento de La Hiruela); Este, término municipal de Colmenar de la Sierra, de la provincia de Guadalajara; Sur, término municipal de Puebla de la Sierra, y Oeste, término municipal de Prádena del Rincón. La superficie dentro de esos límites, catastrada a nombre del citado Municipio, es de 414,4100 hectáreas, cuya declaración de utilidad pública y ocupación urgente fué decretada en 14

de diciembre de 1942. «Boletín Oficial del Estado» número 361, de fecha 27 del mismo mes y año.

Y de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se hace público para conocimiento de la entidad propietaria y a cuantos pudiese interesar que el día 19 de junio próximo y a las once horas se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos a cuyo efecto se cita a dicho Ayuntamiento para que el mencionado día y hora se encuentre representado en la Casa Consistorial.

Madrid, 25 de mayo de 1962.—El Ingeniero Jefe, Leopoldo Mantaras Casanova.—2.420.

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION de la Junta Económica de la Jefatura de Obras de Aeropuertos por la que se convoca concurso público para la contratación de la obra del proyecto titulado «Aeropuerto de Las Palmas/Gando. Campos de vuelos. Pistas de rodadura de estacionamiento. Zonas resistentes al chorro etc».

Se convoca concurso público para la contratación de la obra del proyecto titulado «Aeropuerto de Las Palmas/Gando. Campo de Vuelos. Pistas de rodadura de estacionamiento. Zonas resistentes al chorro, etc», por un importe total máximo de pesetas 87.908.734,32, incluido 9 por 100 de beneficio industrial y 2,5 por 100 de Administración.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina la Ley 96/1960, de 22 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 307), asciende a la cantidad de 1.758.174,69 pesetas.

Los pliegos de condiciones legales, técnicas, modelo de proposición y demás documentos del proyecto, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica (Ministerio del Aire) y en la Jefatura del Servicio de Obras de la Zona Aérea de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria, todos los días laborables, a las horas de oficina.

El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura de estas Obras en el Ministerio del Aire, Madrid, el día 27 de junio próximo, a las once horas y quince minutos.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario. Madrid, 30 de mayo de 1962.—El Secretario, César Calderón de Lomas.—4.917. 1.º 2-6-1962

RESOLUCION de la Junta Económica del Servicio de Obras de la Región Aérea Pirenaica por la que se convoca subasta pública para la contratación de la ejecución material del proyecto «Carretera de acceso al polígono de tiro de las Bardenas Reales» (Navarra).

Se convoca subasta pública para la contratación de la ejecución material del proyecto «Carretera de acceso al polígono de tiro de las Bardenas Reales» (Navarra), por el importe límite de 1.379.324,43 pesetas (un millón trescientas setenta y nueve mil trescientas veinticuatro pesetas con cuarenta y tres céntimos), comprendido beneficio industrial, dirección y administración.

Los pliegos de condiciones técnicas, legales y documentación del proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica, avenida de Calvo Sotelo, número 4, segundo derecha, durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar a las once horas del día 25 (veinticinco) de junio de 1962.

En el caso de que dos o más proposiciones fueran iguales, se procederá a la licitación por pujas a llana, durante quince minutos, entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo.

El pliego de proposiciones, que se extenderá en papel sellado de 6 pesetas (seis pesetas), deberá redactarse con arreglo al modelo de proposición, que se halla de manifiesto en la citada Secretaría de Junta Económica.

La fianza provisional asciende a 27.586,50 pesetas (veintisiete mil quinientas ochenta y seis pesetas con cincuenta céntimos) y podrá imponerse con arreglo a lo dispuesto en la Ley número 96/1960, de fecha 22 de diciembre de 1960 («Boletín

Oficial del Estado» número 307) y Orden ministerial de fecha 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 170).

Plazo de ejecución, siete meses.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 26 de mayo de 1962.—El Comandante Secretario, 4.918.

RESOLUCION de la Junta Regional de Adquisiciones de la Región Aérea de Levante por la que se anuncia subasta para la adquisición de leña para Guardias y Cantones.

Se convoca subasta pública para el día 4 de julio próximo, a las doce horas, para la adquisición de 80.500 pesetas de leña para Guardias y Cantones, que se celebrará en el local de esta Junta, sito en la avenida del Cid, número 73, Valencia.

Precio límite máximo: Ochenta céntimos el kilo.

La adjudicación se realizará por el total o por partidas independientes.

Pliegos de condiciones técnicas y legales, en la Secretaría de esta Junta.

Anuncios por cuenta de los adjudicatarios.

Valencia, 25 de mayo de 1962.—El Secretario.—4.848.

RESOLUCION del Servicio de Propiedades de la Región Aérea del Estrecho por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de ampliación del aeropuerto de Málaga.

Dispuesta por el Ministerio del Aire la expropiación forzosa por causa de utilidad pública que afecta a las obras de ampliación del aeropuerto de Málaga, y declaradas de urgencia por Decreto de 30 de junio de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 165), es aplicable a la misma la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de diciembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 351), sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 52 de dicha Ley y lo dispuesto en el 53 de la misma, se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros públicos de las fincas que se especifican que el día 15 del mes de junio próximo, a las diez horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de los mismos, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en la mencionada Ley.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS

Término municipal de Málaga

Finca número 36.—Rústica. En San Isidro. Propietario: Instituto Nacional de Colonización. Colono: Don Rafael López Serrano.

Finca número 37.—Rústica. En San Isidro. Propietario: Instituto Nacional de Colonización. Colono: Don Lázaro Gómez Zaragoza.

Finca número 38.—Rústica. En San Isidro. Propietario: Instituto Nacional de Colonización. Colono: Don José Medina Domínguez.

Finca número 39.—Rústica. En San Isidro. Propietario: Instituto Nacional de Colonización. Colono: Don Manuel Pinto Rosado.

Finca número 40.—Rústica. En San Isidro. Propietario: Instituto Nacional de Colonización. Colono: Don José Pinto Rosado.

Finca número 41.—Rústica. En San Isidro. Propietario: Instituto Nacional de Colonización. Colono: Don Francisco Castillo Sánchez.

Finca número 42.—Rústica. En San Isidro. Propietario: Instituto Nacional de Colonización. Colono: Don José Miranda Aranda.

Finca número 43.—Rústica. En San Isidro. Propietario: Instituto Nacional de Colonización. Colono: Don José Luque Lavado.